



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 15 OCT 2020

VISTO.

El EXP-USL: 6604/2020. Solicita llamado a inscripción de aspirantes publica y abierta a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER SUPLENTE, Área 1- Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. Estefanía Anahí CAMARDA, quien se encuentra en licencia por maternidad.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental de Enfermería, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y propone a la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER SUPLENTE, Área 1- Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, hasta el reintegro de su titular la Lic. Estefanía Anahí CAMARDA.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 26 de octubre de 2020 y hasta el día 28 de octubre de 2020, de 9:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Sonia Esther ROQUER.-

Lic. Eleonora GARCIA QUIROGA.-

Lic. Roberto Javier MANSANARES.-

SUPLENTE:

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Esp. Ivana Soledad ORELLANO.-

Lic. María Alejandra OJEDA.-

Corresponde RESOLUCIÓN D. N°

376



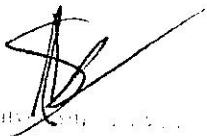
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pendrive con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. Nº 376 :
mbg


SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

